



## FEDERACIÓN CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA

### LICITACIÓN ABREVIADA FCACR-CA2020-04 “CONTRATACIÓN DE UN CAPACITADOR EN TEMAS DE ARBITRAJE”

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, estará recibiendo ofertas para el servicio antes mencionado hasta las 12:00 horas del martes 15 de setiembre de 2020; la misma debe ser presentada vía digital al siguiente correo electrónico: [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com) y [secretaria@fcacostarica.com](mailto:secretaria@fcacostarica.com).

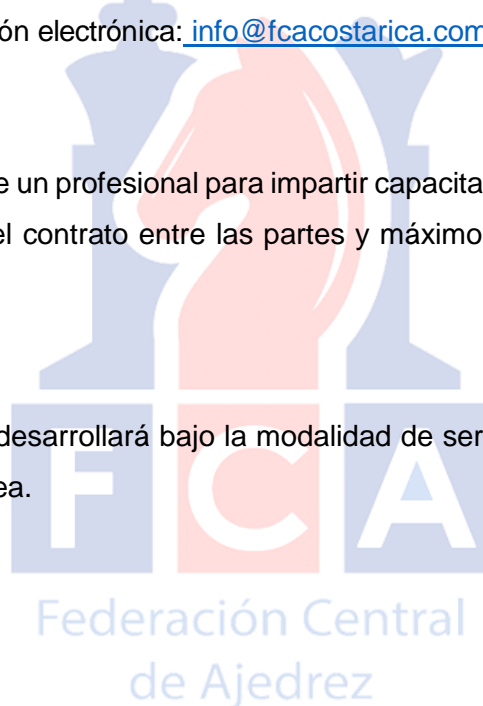
Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com).

#### **OBJETO**

Contratación de un profesional para impartir capacitaciones en materia de arbitraje, a partir de la firma del contrato entre las partes y máximo hasta el 31 de diciembre del 2020.

#### **UBICACIÓN:**

El servicio se desarrollará bajo la modalidad de servicios profesionales mediante capacitaciones en línea.





## CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

1.1. Vía correo electrónico, como se indica en el punto 4.1.

#### 2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

2.1 La FCACR recibirá ofertas para este concurso hasta las 12:00 horas del martes 15 de setiembre de 2020.

#### 3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

##### 3.1 Reserva Presupuestaria:

Para la contratación de referencia, la FCA cuenta con una reserva presupuestaria por un monto de ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones) con el IVA incluido.

Las capacitaciones a realizar son:

3.1.1 Curso en materia arbitral de “Actualización profesional”, según se detalla en el anexo 1 de este cartel.

3.1.2 Curso en materia arbitral de “Capacitación anti trampas”, según se detalla en el anexo 1 de este cartel.

3.1.3 Curso en materia arbitral de “Sistema de valoración, títulos y normas de la FIDE (jugadores, árbitros, organizador internacional)”, según se detalla en el anexo 1 de este cartel.

3.1.4 Curso en materia arbitral de “Sistema Suizo de la FIDE”, según se detalla en el anexo 1 de este cartel.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 La recepción de las ofertas deberá ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com) y [secretaria@fcacostarica.com](mailto:secretaria@fcacostarica.com).

4.2 Fe de Erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

4.3 Debidamente firmada por el oferente, de lo contrario la oferta quedará inhabilitada para el correspondiente estudio de ofertas.



- 4.4 La oferta deberá ser presentada antes de la hora de recepción. No se recibirán ofertas después de la hora indicada.
- 4.5 Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.
- 4.6 Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones.
- 4.7 Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo.

## **5. FORMA DE PAGO**

5.1 El pago se realizará una vez finalizada la capacitación, en colones costarricenses mediante transferencia electrónica.

### **5.2 El trámite será el siguiente:**

5.2.1. El Profesional debe, al finalizar la capacitación, presentar un informe a la persona designada por la Junta Directiva, según requisitos establecidos por dicho fiscalizador, quién dará su visto bueno al mismo, comunicándolo a la Tesorería y de esta forma se procederá al pago respectivo. Al informe se debe agregar el material de la capacitación y la grabación de todas las sesiones sincrónicas.

5.2.2. Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles contados a partir del visto bueno por parte del fiscalizador del contrato.

5.2.3. Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por al Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.

5.2.4. En caso de que el adjudicatario sea una persona no residente en el país, del pago de honorarios se le retendrá el impuesto de remesas al exterior (25%) así como cualquier cargo adicional relacionado con la transferencia de dinero.

## **6. CONTRATO**

- 6.1 La FCACR y el adjudicatario suscribirán un contrato máximo hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 6.2 El contrato es temporal y que no conlleva a ninguna relación de empleo permanente. El mismo podrá prorrogarse si la misma se realiza por escrito, en caso de que el adjudicatario no reciba oficio de prórroga, se entenderá que se da por finalizado el contrato en el plazo establecido.



6.3 La FCACR podrá rescindir del contrato, sin responsabilidad por parte de esta, en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:

6.3.1. Por negligencia o falta de cuidado en sus servicios.

6.3.2. Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este cartel solicitó.

6.3.3. Por no acatar las directrices emanadas de la Junta Directiva de la FCACR o del Gestor Administrativo.

## **7. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS**

7.1 Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a quince (15) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

## **8. ADJUDICACIÓN**

8.1 La FCACR tendrá como máximo cinco (5) días hábiles para la adjudicación de dicho concurso.

8.2. No se adjudicará si se considera que el precio ofrecido es ruinoso, o está fuera del presupuesto con que cuenta la FCACR para esta contratación, o que lo ofrecido vaya en contra de los intereses de la misma.

## **9. ELEGIBILIDAD DE OFERTAS**

9.1 La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

## **10. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.**

10. 1 Certificación de árbitro FIDE o de árbitro Internacional.

10.2 Título de Bachillerato en educación Media completo o superior.

10.3 Conocimientos básicos de computación.

10.4 Hoja de Vida (Currículum Vitae).

10.5 Indicar y aportar documentación que respalde y demuestre experiencia relacionada al campo de esta contratación.

El oferente deberá demostrar la experiencia en trabajos iguales o similares a lo solicitado. Para ello deberá de presentar documentos que comprueben lo mismo, como constancias, cartas,



certificaciones, o cualquier otro documento idóneo a juicio de la Administración. Las mismas deben indicar como mínimo, la siguiente información: Nombre de la institución, teléfono, detalle del servicio y periodo exacto en el que se llevó a cabo el mismo y si fueron recibidos a satisfacción. Estos datos en caso de que se deba verificar la información suministrada por el oferente.

Las cartas que no cuenten con tal información no serán tomadas en cuenta **para efectos de aceptación de la oferta.**

En el caso de haber prestado servicios a la FCACR, se debe indicar únicamente mediante nota debidamente firmada por el interesado.

10.6. Tener licencia de una plataforma que permita dar las capacitaciones en línea, sin límite de tiempo por sesión, que permita grabación de las sesiones y compartir pantalla. Ejemplos de plataformas: Zoom, Skype, GoToWebinar, Teams, Meet.

10.7. Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y secundaria (s) y en la actividad acorde con los servicios a contratar.

10.8. Entregar facturas electrónicas, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.

10.9. No tener deudas pendientes con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.

10.10. El oferente podrá ser persona físico o jurídica. En caso de ser persona jurídica deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

10.10.1. Designar al o los profesionales que realizarán los servicios ofertados.

10.10.2. Para otorgar los puntajes detallados en los aspectos a evaluar 2, 3 y 4 se seguirá el siguiente procedimiento:

10.10.2.1. El oferente deberá indicar la cantidad de horas capacitación que cada profesional realizará.

10.10.2.2. En cada ítem a evaluar los porcentajes serán otorgados según los atestados individuales de cada persona asignada.

10.10.2.3. El porcentaje asignado a cada profesional será multiplicado por el porcentaje de horas que cada capacitador realizará, según lo indicado por el oferente.

10.10.2.4. El resultado obtenido por cada profesional en el punto 10.10.2.3. anterior se suman para obtener los puntos objetivos por el oferente en el ítem respectivo.



10.10.2.5. El procedimiento anterior se explica con el siguiente ejemplo:

El oferente persona jurídica tiene 3 profesionales asignados. El profesional A va a realizar el 50% de la capacitación, el oferente B el 30% y el oferente C el 20%. En el ítem 2 el profesional A obtiene 25 puntos, el profesional B 20 puntos y el profesional C 15 puntos.

Cálculo profesional A:  $25 \times 0.5 = 12.5$

Cálculo profesional B:  $20 \times 0.3 = 6$

Cálculo profesional C:  $15 \times 0.2 = 3$

Los puntos obtenidos por el oferente persona jurídica en el ítem 2 para efectos de evaluación de la oferta son 21.5 puntos.

10.10.3. Estar al día en el impuesto de personas jurídicas, Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales y Timbre de Educación y Cultura.

## 11. **DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES**

- 11.1. El oferente deberá presentar en su oferta una declaración jurada, de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según lo indica el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y que no tiene cuentas pendientes con la CCSS.
- 11.2. El oferente deberá presentar en su oferta una declaración jurada, de no estar afectado por ninguna causal de prohibición, según lo indica el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
- 11.3. Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662.
- 11.4. Declaración Jurada de que conoce todos los antecedentes del cartel y manifestación clara de aceptar que el contrato es temporal y de carácter privado y no existirá ninguna relación de empleo público con la FCACR y la labor brindada por el oferente a la FCACR.
- 11.5. No presentar ningún tipo de deuda pendiente, multa, o prohibición por parte de la FCACR. Este rubro será verificado por la organización.

## 12. **INICIO DEL SERVICIO**

- 12.1. El servicio se iniciará una vez emitida la Orden de Inicio, misma que se entregará una vez firmado el respectivo contrato.



### **13. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO**

- 13.1. El adjudicatario realizará el objeto del contrato por cuenta y riesgo suyo. La FCACR, no asumirá ante el adjudicatario más responsabilidad que las previstas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y aquellas derivada del contrato que se suscriba entre las partes.
- 13.2. El Adjudicatario deberá cumplir con las condiciones ofertadas y aceptadas en todo el periodo de vigencia del contrato.
- 13.3. El Adjudicatario deberá de contar con todas las especificaciones técnicas.
- 13.4. Deberá aportar en su oferta, medio de notificación, ya sea medio electrónico, dándose por entendido que de no presentar dicho medio, luego de 24 horas, se da legalmente por notificado.

## **CAPÍTULO II**

### **1. VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que obtenga el mayor puntaje y que cumpla con las especificaciones del cartel.

Para la valoración de las ofertas se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>1- Oferta económica</b>	<b>30%</b>
<b>2- Años de experiencia en torneos FIDE</b>	<b>25%</b>
<b>3- Experiencia como capacitador de arbitraje</b>	<b>25 %</b>
<b>4- Título de arbitraje FIDE</b>	<b>20 %</b>
<b>Total de puntos porcentuales</b>	<b>100 %</b>

#### **1.1 Oferta económica (30 puntos porcentuales)**

Se calificará con 30 puntos la oferta que presente el menor precio y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

Oferta menor precio x 30 = Puntos obtenidos

Oferta a analizar

### 1.2 Años de experiencia en torneos FIDE (25 puntos porcentuales)

Se calificará según la siguiente escala:

Escala	Porcentaje
Más de 14 años	25
Más de 11 años hasta 14 años	20
Más de 8 años hasta 11 años	15
Más de 5 años hasta 8 años	10
Más de 2 años hasta 5 años	5

### 1.3 Experiencia como capacitador de arbitraje (25 puntos porcentuales)

Se calificará según la siguiente escala:

Titulación	Porcentaje
Más de 200 horas	25
151 a 200 horas	20
101 a 150 horas	15
51 a 100 horas	10
1 a 50 horas	5

### 1.4 Título de arbitraje FIDE (20 puntos porcentuales)

Se calificará según la siguiente escala:





Titulación	Porcentaje
<b>Árbitro Internacional (IA)</b>	20%
<b>Árbitro FIDE (FA)</b>	10%

### CAPÍTULO III

#### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La propuesta debe contener los servicios que a continuación se detallan:

**EL PROFESIONAL** se encargará de llevar a cabo las capacitaciones detalladas en el anexo 1. El objetivo principal de las capacitaciones es actualizar los conocimientos de los “árbitros nacionales categorías B y A”, “árbitros FIDE” y “árbitros internacionales”, por lo que el nivel de dichas capacitaciones es intermedio- avanzado

Cada capacitación es de cuarenta horas en línea, sincrónicas y asincrónicas; utilizando medios por los cuales el alumno haga autoaprendizaje, guiado por el capacitador. En el anexo 1 se detallan las horas mínimas requeridas para cada modalidad, las cuales en total deben sumar las cuarenta horas efectivas del curso. En las capacitaciones se debe evaluar el conocimiento adquirido por los asistentes.

La oferta debe incluir 40 horas efectivas por capacitación. Todos los costos asociados a esta oferta y a la o las capacitaciones deben correr por cuenta del oferente y adjudicatario, incluyendo la planificación y montaje del curso.

**EL PROFESIONAL** se compromete en la ejecución y planeamiento de labores técnicas propias de la capacitación, coordinación con los participantes, recepción de inscripciones, así como el debido cumplimiento de las obligaciones y planes de trabajo.

#### 2. CONTENIDO DEL CARGO

- Cumplir puntual y eficientemente con las sesiones de trabajo de las capacitaciones, en coordinación constante con el fiscalizador nombrado por la Junta Directiva nombrado por la FCACR.
- Apegarse al código de ética y disciplinario vigente de la Federación Contratante.



- Elaboración de una propuesta técnica según los objetivos de la entidad.
- Asistir a las reuniones de Junta Directiva de la FCACR y demás reuniones a las que se le convoquen.
- Llevar una bitácora de trabajo y control de la asistencia de los participantes.
- Participar activamente, colaborar y cumplir con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de la calidad que desarrolle e implemente la entidad.
- Elaborar un informe mensual sobre las funciones realizadas, así como otros informes solicitados por la FCACR.
- Proporcionar información específica y general acerca de las actividades y cualquier otro tipo de información, por vía telefónica, electrónica o personalmente, solicitado por la FCACR.
- Será responsable del debido cumplimiento y ejecución de las funciones para las que fue contratado.

## **CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES FINALES**

### **1. CONSULTAS**

Cualquier consulta se hará a la FCACR al correo [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com) antes de la apertura de las ofertas.

### **2. OFERTA IDÉNTICA EN PUNTUACIÓN**

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, la FCACR adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público, y se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Menor precio.
- Mayor experiencia.
- Mayor formación.

Por este motivo los interesados deberán detallar en su Curriculum vitae un detalle claro de la experiencia y formación relacionada con el puesto.



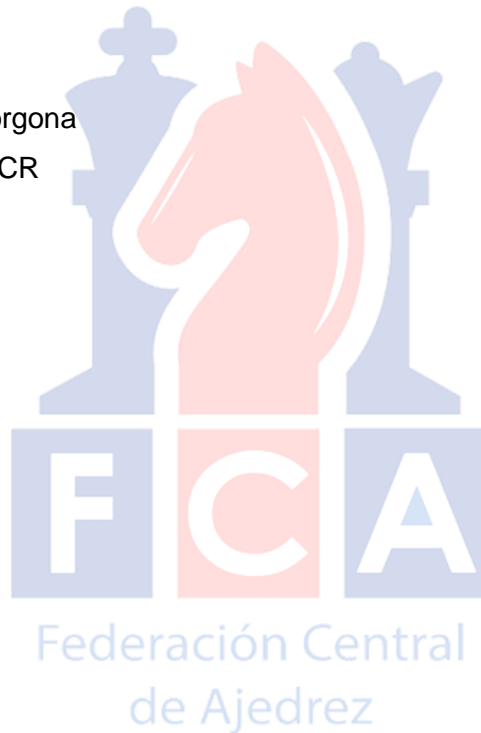
### 3. GENERALIDADES

Cualquier condición no prevista en el presente cartel se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes al Reglamento de adjudicaciones de la FCACR y a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCACR** o la Administración se entenderá por **FEDERACIÓN CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA**.

Atentamente,

Jonathan Carvajal Gorgona  
Presidente de la FCACR





## ANEXO 1

### Capacitaciones Arbitrales FCACR en línea 2020

#	Nombre	Contenidos	Población	Participación máxima	Total de Horas	Mínimo de horas en formato sincrónico	Mínimo de horas en formato asincrónico	Programación
1	Actualización profesional	Casos prácticos de arbitraje, reglamentos internos (Acoso, Elo, Arbitraje), unificación de criterios.	NA, FA, IA	40 personas	40	12	16	set-oct-nov-dic, 2020
2	Capacitación Antitrampas	Anti-cheating Reglamentación FIDE. Anti-cheating online. Protocolo de eventos online FCA. Manejo del módulos de análisis con propósitos arbitrales (búsqueda, ingreso y análisis de partidas, gestión de bases de datos, módulos, y etc.).	NA, FA, IA	40 personas	40	8	16	oct-20
3	Sistema de valoración, títulos y normas de la FIDE (jugadores, árbitros, IO)	Ranking FIDE Confección de normas Títulos internacionales de jugadores, árbitros, y organizadores	NA, FA, IA	40 personas	40	8	16	oct-nov-20
4	Sistema Suizo de la FIDE	Suizo FIDE	NA, FA, IA	40 personas	40	8	16	nov-20